COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2022
"REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" CON I.D. N° 408.229
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del veintitrés de junio del dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 285 de fecha 31 de mayo del dos mil veintidós, integrado por los Señores Oficiales Superiores y Subalternos, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2022 para la "REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" CON I.D. N° 408.229 correspondientes al presente Ejercicio Fiscal.

- **CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOSO** — Presidente Comité
- **TCNEL DCEM JOSÉ MARCELO OTAÑO** — Miembro Comité
- **TTE 1° AVL CELIA ADRIANA ALEGRE SÁNCHEZ** — Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 06/2022.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS
  - MACRON S.R.L.
  - MES INGENIERÍA S.A.

Según el Acta de Apertura se deja constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía y tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2022
"REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" CON I.D. N° 408.229
***

Acto seguido se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, encontrándose las siguientes observaciones:

El Sr. José Fernández con C.I. Nº 1.609.228 representante de la firma MES INGENIERÍA S.A. manifiesta que:

1. La firma MACRON S.R.L. presenta su planilla de precios incompleta, la celda de totales de precio unitarios está vacía. La planilla de precios es un documento sustancial por lo que no es subsanable la omisión.
2. La firma CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS figura como oferente IMPERIO GROUP S.A. y no Consorcio Imperio como debería de ser. Es un documento de carácter sustancial por lo cual no es subsanable. Imperio Group no ha realizado la visita al sitio de obras la cual es de carácter obligatorio.
3. El precio ofertado se encuentra por debajo del 25%.

El Sr. Erico Ojeda con C.I. Nº 4.000.603 representante de la firma CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS manifiesta que:

1. Deja constancia que la planilla presentada por MACRON S.R.L. con ruc 80083055-5 no tiene cargado los precios unitarios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Considerando lo establecido en el **Artículo 59** de la Ley 2051 *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa*" y las observaciones realizadas por los representantes de las firmas MES INGENIERÍA S.A. y CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS en el Numeral 1 y 2, no constituyen errores de carácter formal y no limitan o afectan de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios especificados en el Pliego de Bases y Condiciones y serán analizadas por el Comité de Evaluación en la verificación de las documentaciones de requisitos documentales.
Así también el Numeral 3 de la observación hecha por el representante de la firma MES INGENIERÍA S.A. será verificada por el Comité de Evaluación en durante el análisis de precios ofertados y en su caso se solicitará al oferente los documentos aclaratorios.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOC.	MACRON S.R.L.	MES INGENIERÍA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2022
"REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" CON I.D. N° 408.229
***

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Obs.: Deberan presentar la copia de Constancia de Ser o No Funcionario Público.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ERICO J. OJEDA P.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**IMPERIO GROUP S.A.**	**MACRON S.R.L.**	**MES INGENIERÍA S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2022
"REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" CON I.D. N° 408.229
***

Oferentes en Consorcio.	**CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOC.**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de Licitación Pública Nacional se constata que los oferentes **CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS**, **MACRON S.R.L.** y **MES INGENIERÍA S.A.** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial se encuentran debidamente firmados y completados, por tanto están calificadas para ser evaluadas y se concluye que "**CUMPLEN**".

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial, se procede al análisis de los documentos de carácter formal y se constata que la firma **CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS** no presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y copia de Constancia de Ser o No Funcionario Público de cada miembro integrante del consorcio, y la firma **MACRON S.R.L.** no presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por notas de fecha 23 de junio de 2022 a los oferentes, los documentos que se citan a continuación:

- **CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS** el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; copia de Constancia de Ser o No Funcionario Público de cada miembro integrante del consorcio; Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida; Documento que avale la recepción definitiva de la obra; Fotocopias de contratos anteriores para demostrar

como mínimo el 50% del contrato de la presente licitación (Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato); Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto total de la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados; Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el mismo; Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas Las notas a Los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales); Formulario 101 de Los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRACIS; Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura; Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente; Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, solicitados mediante Nota N° 01/22.

- **MACRON S.R.L.** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida; Documento que avale la recepción definitiva de la obra; Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del contrato de la presente licitación (Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato); Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto total de la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados; Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el mismo; Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas Las notas a Los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales); Formulario 101 de Los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRACIS; Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura; Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente; Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, solicitados mediante Nota N° 02/22.

- **MES INGENIERÍA S.A.** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida; Documento que avale la recepción definitiva de la obra; Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del contrato de la presente licitación (Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato); Constancia de desvinculación de la Institución Pública o nota aclaratoria de los señores JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RIVEROS con C.I. N° 1.609.228 y ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ RINCK con C.I. N° 1.742.082, quienes registran datos en la Secretaría de la Función Pública conforme a documentaciones presentadas, solicitados mediante Nota N° 03/22.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2022
"REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" CON I.D. N° 408.229
***

Se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto Nº 5 *"Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistente al acto"* y no se realizaron observaciones por terceros asistentes al acto.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:30hs; fijando para el día 27 de junio de 2022, a las 08:00hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

En ese sentido, se procede a la verificación de las respuestas remitidas por los oferentes, donde se constata que la firma **CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS, MACRON S.R.L.** y **MES INGENIERÍA S.A.** han remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

No obstante, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 343426 de la firma **MACRON S.R.L.** establece que la **Cantidad de Asegurados es 04 (cuatro)** y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado *Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal*, Numeral 7 *"**El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 05 (cinco) personales los últimos 12 (doce) meses**"*, por lo tanto "**NO CUMPLE"** con el mencionado requisito.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 808199 — NRO. CERTIFICADO: 343426
FECHA EMISION: 20-06-2022 — VENCIMIENTO: 20-01-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc:	80083055	Nro. Certificado:	343426
Razon Social:	MACRON S.R.L.		
Actividad(es):	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACION Y ASESORAMIENTO DE EMPRESAS, EXCEI		
Fecha de Inscripcion:	19-03-2014	Cantidad de Asegurados:	4
Nro. Patronal(es):	0003-61-1090 -		

Las documentaciones de la firma **CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS**, la misma remite las copias de la Constancia de ser o no Funcionario Público de la Sra. INOCENCIA DALILA OLMEDO FERREIRA con C.I. N° 4.442.470; la Sra CATALINA FERREIRA con C.I. N° 2.064.917 y del Sr. ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON con C.I. N° 4.000.603.

No obstante, en el Formulario de Declaración de Miembros, la firma **CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS** declara bajo fe de juramento en el Numeral 5 sólo son declarados dos socios gerentes:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2022
"REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" CON I.D. N° 408.229
****

PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, CONSULTORA CIVIL, ELÉCTRICA, (ELECTROMECÁNICA – PROYECTOS – OBRAS CIVILES. Movil: (0595) 218 949 - (0982) 631 721 0000022

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: 408229

A: Comando de la Fuerza Aérea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional

(nulen suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificada por Ley N° 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
4.442.470	Inocencia Dalila	Olmedo Ferreira	Socio Gerente	imperiogroupsa@hotmail.com
4.300.605	Erico Javier	Ojeda Portillo	Socio Gerente	ojeda708@gmail.com

Firma: _____
Aclaración: Inocencia Dalila Olmedo F.
En calidad de: Representante legal

Conforme a lo establecido en la Copia de la Escritura N° 2 de constitución de la Sociedad denominada IMPERIO GROUP S.A. del año 2013 forman parte de esta la Sra INOCENCIA DALILA OLMEDO FERREIRA y el ***Sr VICTOR RONALDO BENÍTEZ ARCE*** con ***C.I. N° 1.905.809*** de quién **no se remite Constancia expedida por la Secretaría de la Función Pública y tampoco fue mencionado en el Formulario de Declaración de Miembros**, por lo que **NO CUMPLE** con lo establecido en el Numeral 5 del Formulario de Declaración de Miembros que establece que se deben mencionar *"El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración…"*

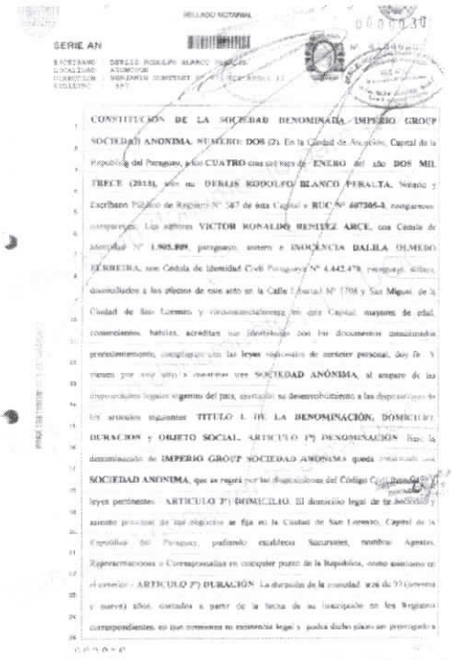

SELLADO NOTARIAL 0000030

SERIE AN

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "IMPERIO GROUP SOCIEDAD ANONIMA". NUMERO: DOS (2). En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL TRECE (2013)**, ante mi **DERLIS RODOLFO BLANCO PERALTA**, Notario y Escribano Público de Registro N° 587 de esta Capital e **RUC N° 607305-8**, comparecen comparecen: Los señores **VICTOR RONALDO BENITEZ ARCE**, con Cédula de Identidad N° **1.905.809**, paraguayo, soltero e **INOCENCIA DALILA OLMEDO FERREIRA**, con Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 4.442.470, paraguaya, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la Calle Arsenal N° 1706 y San Miguel de la Ciudad de San Lorenzo y circunscripciones de esta Capital, mayores de edad, comerciantes, hábiles, acreditan su identidad con los documentos mencionados precedentemente, constituyen con las leyes vigentes de carácter personal, doy fe. Y vienen por este acto a constituir una **SOCIEDAD ANÓNIMA**, al amparo de las disposiciones legales vigentes del país, sometido su desenvolvimiento a las disposiciones de los artículos siguientes: **TITULO I: DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL. ARTICULO 1º) DENOMINACIÓN.** Bajo la denominación de **IMPERIO GROUP SOCIEDAD ANONIMA** queda constituida una **SOCIEDAD ANONIMA**, que se regirá por las disposiciones del Código Civil Paraguayo y leyes pertinentes. **ARTICULO 2º) DOMICILIO.** El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios se fija en la Ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer Sucursales, nombrar Agentes, Representaciones o Corresponsalías en cualquier punto de la República, como asimismo en el exterior. **ARTICULO 3º) DURACIÓN.** La duración de la sociedad será de 99 (Noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en los Registros correspondientes, en que terminara su existencia legal y podrá dicho plazo ser prorrogado a

La firma **CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS** no remite copias de contratos ejecutados en obras civiles del año 2018, conforme al Pliego de Bases y Condiciones en el apartado *Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras*, Numeral 5 *"**Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años***

(2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto total de la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados.", por lo tanto "**NO CUMPLE"** con el mencionado requisito.

El Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 341673 de la firma **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON**, parte del **CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS**, establece que la **Cantidad de Asegurados es 02 (dos)** y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado *Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal Numeral 7 "**El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 05 (cinco) personales los últimos 12 (doce) meses**"*, por lo tanto "**NO CUMPLE"** con el mencionado requisito.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Paraguay de la gente

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 4000603 — Nro. Certificado: 341673

Razon Social: ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON

Actividad(es): CONSTRUCCIONES

Fecha de Inscripcion: 11-02-2022 — Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es): 0003-40-0482

La firma **IMPERIO GROUP S.A.**, que forma parte del **CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS**, presenta un **COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PATRONAL VIA WEB,** de fecha de inscripción en el IPS 23/06/2022 y fecha de inicio de actividad el 23/06/2022, **FECHA POSTERIOR** al acto de apertura de ofertas que fue realizado el día 21 de junio de 2022 y en la que no figura la cantidad de empleados inscriptos en el seguro social.

200 PARAGUAY BICENTENARIO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Comprobante de Inscripción Patronal Vía Web

24-06-2022

Empleador: IMPERIO GROUP S.A.
Nro RUC: 80073669
Ide Empleador: 291934
Nro Patron: 0561-61-02432
Tipo Empresa: SOCIEDAD ANONIMA
Inicio Actividad: 23-06-2022
Fecha Inscripcion IPS: 23-06-2022
Lugar Inscripcion IPS: CAPITAL
Actividad Principal: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS

==========EL APORTE DE UNO, PARA EL BIENESTAR DE TODOS==========

Luego del análisis de las documentaciones y todo lo mencionado precedentemente se procede a desestimar las ofertas presentadas por las firmas **CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS** y **MACRON S.R.L.**

Se procede al análisis de las documentaciones presentadas por la firma MES INGENIERÍA, quién presenta las documentaciones en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por este Comité.

REQUISITOS DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN CUANTO A:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2022
"REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" CON I.D. N° 408.229
***

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

OFERENTE	MES INGENIERÍA S.A.
a) Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el mismo.	PRESENTA
b) Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas Las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados *(no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales)*.	PRESENTA
c) Formulario 101 de Los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRACIS	PRESENTA
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA
e) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA
f) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	PRESENTA

- **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS**

OFERENTE	MES INGENIERÍA S.A.
1) Completar los Formulario N° 2, 3 y 4, y presentar los documentos probatorios indicados en el mismo.	PRESENTA
2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
3) Documento que avale la recepción definitiva de la obra	PRESENTA
4) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del contrato de la presente licitación.	PRESENTA
5) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	PRESENTA
5. Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto total de la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados.	PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2022
"REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" CON I.D. N° 408.229
***

- **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

OFERENTE:	**MES INGENIERIA S.A.**
1. Completar el Formulario N° 6 y presentar los documentos que se indiquen en el mismo.	NO PRESENTA
2. Lista de funcionarios que ocuparan los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obra, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS, Como la antigüedad debe ser de como mínimo de 6 meses, por lo quieran figurar en las últimas seis planillas anteriores a la apertura de oferta.	NO PRESENTA
3. Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente.	NO PRESENTA
4. Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente.	NO PRESENTA
5. Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras. Patente Municipal y Registro del MOPC	NO PRESENTA
6. Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.	NO PRESENTA
7. El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 05 (cinco) personales los últimos 12 (doce) meses. Para el efecto, deberá presentar las planillas de IPS correspondiente a los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas. A excepción del Administrador del Contrato y Jefe de Obra que el mínimo requerido que será de 6 meses.	NO PRESENTA
8. Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública que acredite que ni el Representante Legal, ni los miembros de Consorcio, ni las personas citadas en la lista de personal propuesto para la obra, son funcionarios públicos (si fuese el caso).	NO PRESENTA
9. La empresa deberá contar con la siguiente infraestructura mínima: Una oficina comercial equipada con equipos de comunicación (línea baja de COPACO, correo electrónico de la empresa, línea celular para contactar), de informática (impresora, computadoras en general). El Comité de Evaluación podrá realizar una visita in situ a fin de constatar la veracidad de la información.	NO PRESENTA
10. Certificado laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)	NO PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2022
"REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" CON I.D. N° 408.229
***

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

OFERENTE:	**MES INGENIERIA S.A.**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO PRESENTA
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO PRESENTA
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	NO PRESENTA
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO PRESENTA
5. En caso de necesidad de maquinarias pesadas y/o especializada, debe presentar DDJJ de proveer tales equipos.	NO PRESENTA

A través de la **Nota N° 05/22** de fecha 28 de junio de junio del corriente, dirigida al Señor Director del Centro Financiero N° 4, se solicita los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020 de la empresa MES INGENIERÍA S.A., a fin de verificar el cumplimiento de los criterios financieros; y mediante **Nota N° 06/22** de fecha 28 de junio del corriente dirigida a la firma **MES INGENIERÍA S.A.** los siguientes documentos: Completar el Formulario N° 6 y presentar los documentos que se indiquen en el mismo; Lista de funcionarios que ocuparan los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obra, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS, Como la antigüedad debe ser de como mínimo de 6 meses, por lo quieran figurar en las últimas seis planillas anteriores a la apertura de oferta; Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente; Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente; Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras. Patente Municipal y Registro del MOPC; Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando; Copia de las planillas de IPS correspondiente a los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas con un mínimo de 05 (cinco) personales, a excepción del Administrador del Contrato y Jefe de Obra que el mínimo requerido que será de 6 meses; Certificado laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS); Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados y Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2022
"REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" CON I.D. N° 408.229
***

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad en materia de personal y equipos).

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que la firma **MES INGENIERÍA S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

OFERENTES	REPRESENTANTE O MIEMBROS DE LA SOCIEDAD O CONSORCIO	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	N° DE CONSTANCIA SFP	FUNCIONARIO PÚBLICO (SÍ/ NO)
MES INGENIERÍA S.A.	MARCELO EDUARDO SÁNCHEZ QUINTANA	3.400.688	3201561	NO
	ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ RINK	1.742.082	3201584	NO
	ESPERANZA QUINTANA DE SÁNCHEZ	572.178	3201591	NO
	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RIVEROS	1.609.228	3201568	NO

Este Comité solicita mediante Nota N° 03/22 la Constancia de desvinculación de la Institución Pública o nota aclaratoria de los señores JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RIVEROS con C.I. N° 1.609.228 y ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ RINCK con C.I. N° 1.742.082, quienes registran datos en la Secretaría de la Función Pública conforme a las constancias presentadas y la firma responde cuanto sigue: *"El Señor ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ RINCK, con C.I. 1.704.082, ejerce la docencia, en razón de ello, es necesario traer a la vista lo señalado en el art. 2 inc. f) de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública se exceptúan expresamente de lo estableciso en el artículo anterior a: ...0) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria , secundaria y técnica.- Por lo que puede observarse que los docentes no se encuentran regidos por la Ley de la Función Pública, sino que se encuentran bajo el imperio de la Ley 1725/01 que establece el Estatuto del Educador y del mismo no se desprende que exista una inhabilitación expresa para que los docentes participen en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03.*
El Señor JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RIVEROS con C.I. N° 1.609.228, firmante de la oferta y quien suscribe esta nota está claramente habilitado ya que conforme el informe de la función pública se ha procedido al retiro del aporte jubilatorio, se recuerda que la devolución de aporte JUBILATORIO solo se realiza al FUNCIONARIO DESVINCULADO O A HEREDEROS DEL FUNCIONARIO EFALLECIDO EN SERVICIO. Así mismo se puede observar en la resolución DGJP-B N° 3544 de fecha 6 de septiembre del 2017, la cual se adjunta a la presente, que en su art. 3 dice "El Departamento de Cotización Provisional, dependiente de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, queda encargado del registro de las presentes devoluciones de aportes jubilatorios y de la cancelación de fojas de servicio de los recurrentes.".

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado "Requisitos de calificación y criterios de evaluación – Requisitos de Calificación" en el Numeral 4 establece *"Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso."*; por lo mencionado este Comité solicita una copia de los registros que se encuentran en la Base de Datos del SINARH (Sistema Nacional de Recursos Humanos) de los Señores **JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RIVEROS** con **C.I. N° 1.609.228** y del Señor **ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ RINCK** con **C.I. N° 1.742.082**, a fin de aclarar si los mismos cuentan con vínculos

activos a la fecha con Instituciones Públicas mediante Nota N° 04/22 de fecha 27 de junio del corriente, dirigida al Señor Director del Centro Financiero N° 4.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:30hs; fijando para el día 30 de junio de 2022, a las 08:00hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

Conforme a la Nota N° 470/22 de fecha 29 de junio del corriente y de la Nota N° 69/22 del Departamento de Recursos Humanos, los reportes remitidos sobre el Señor **JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RIVEROS** percibió el Objeto de Gasto 111 SUELDOS desde el año 2013 al 2016, figurando como fecha de baja el 11/03/2016 y del Señor **ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ RINCK** percibió los Objetos de Gastos 111 SUELDOS; 133 BONIFICAIONES; 144 JORNALES; 145 HONORARIOS PROFESIONALES desde el año 2011 al 2016, figurando el Objeto de Gasto 821 JUBIL. Y PENS. DE FUNCIONARIOS Y EMP. SECTOR. PÚBLICO Y PRIVADO el 10/10/2017 como fecha de baja el 25/02/2016.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por el oferente **MES INGENIERÍA S.A.**, en cuanto a la Capacidad legal no considera que haya impedimento alguno para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, por lo que se concluye que **"CUMPLE"**.

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/20***, se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Durante la evaluación de ofertas, no se constataron errores aritméticos y los precios ofertados se encuentran dentro del margen establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (*Análisis de precios ofertados, Numeral 1 "En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*).

En cuanto al análisis de los precios, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, aplicado a cada ítem y sub ítem, se concluye que la firma **MES INGENIERÍA S.A. "CUMPLE"** con los todos los requisitos y podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

c.) <u>Capacidad Financiera</u>

OFERENTE	**MES INGENIERÍA S.A.**
a) Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el mismo.	CUMPLE

b) Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas Las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados *(no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales)*.	CUMPLE
c) Formulario 101 de Los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRACIS	CUMPLE
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
e) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
f) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE

Como resultado del análisis de los requisitos documentales en cuanto a capacidad financiera, se concluye que la firma MES INGENIERÍA S.A. "**CUMPLE**" con los requisitos de capacidad Financiera.

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 79/22 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

MES INGENIERIA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
ACTIVO CORRIENTE	8.069.804.614	10.672.107.400	1,81	1,33	1,57	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.464.287.877	8.052.357.659				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
TOTAL DE ACTIVOS	20.849.986.983	18.642.293.112	0,44	0,65	0,54	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	9.130.075.584	12.067.285.191				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	4,89	5,07	4,98	Pasa
UTILIDAD	4.887.658.304	5.071.047.175				

OBS: La firma **MES INGENIERIA S.A.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente

MES INGENIERÍA S.A., se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

d.) Experiencia

El oferente **MES INGENIERÍA S.A.**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en en el Pliego de Bases y Condiciones y se procede al análisis de los mismos:

OFERENTE	MES INGENIERÍA S.A.
1) Completar los Formulario N° 2, 3 y 4, y presentar los documentos probatorios indicados en el mismo.	CUMPLE
2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
3) Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
4) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del contrato de la presente licitación.	CUMPLE
5) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
6) Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto total de la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados.	CUMPLE

Del análisis de los documentos presentados por la firma MES INGENIERÍA S.A. en cuanto a requisitos documentales de experiencia general y específica en obras se concluye que **"CUMPLE"**.

e.) Capacidad en materia de personal y equipos

Este Comité de Evaluación procede a la verificación de los documentos solicitados mediante Nota N° 06/22 de fecha 28 de junio del corriente, al oferente **MES INGENIERÍA S.A.**

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:

OFERENTE:	MES INGENIERIA S.A.
1. Completar el Formulario N° 6 y presentar los documentos que se indiquen en el mismo.	CUMPLE
2. Lista de funcionarios que ocuparan los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obra, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS, Como la antigüedad debe ser de como mínimo de 6 meses, por lo quieran figurar en las últimas seis planillas anteriores a la apertura de oferta.	CUMPLE
3. Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente.	CUMPLE

4. Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente.	CUMPLE
5. Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras. Patente Municipal y Registro del MOPC	CUMPLE
6. Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.	CUMPLE
7. El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 05 (cinco) personales los últimos 12 (doce) meses. Para el efecto, deberá presentar las planillas de IPS correspondiente a los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas. A excepción del Administrador del Contrato y Jefe de Obra que el mínimo requerido que será de 6 meses.	CUMPLE
8. Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública que acredite que ni el Representante Legal, ni los miembros de Consorcio, ni las personas citadas en la lista de personal propuesto para la obra, son funcionarios públicos (si fuese el caso).	CUMPLE
9. La empresa deberá contar con la siguiente infraestructura mínima: Una oficina comercial equipada con equipos de comunicación (línea baja de COPACO, correo electrónico de la empresa, línea celular para contactar), de informática (impresora, computadoras en general). El Comité de Evaluación podrá realizar una visita in situ a fin de constatar la veracidad de la información.	CUMPLE
10. Certificado laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

OFERENTE:	**MES INGENIERIA S.A.**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5. En caso de necesidad de maquinarias pesadas y/o especializada, debe presentar DDJJ de proveer tales equipos.	CUMPLE

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por la firma **MES INGENIERÍA S.A.**, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité concluye que "**CUMPLE**" los requisitos en cuanto a personal y en materia de equipos.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, conforme se detalla:

El oferente **CONSORCIO IMPERIO GROUP Y ASOCIADOS** presenta la oferta más baja, pero dicha oferta fue desestimada en la Primera Fase por no contar con la cantidad mínima de 05 (cinco) personales en los últimos 12 meses en el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y en cuanto a los requisitos solicitados en cuanto a experiencia en obras en el año 2018, la segunda oferta más baja es la presentada por el oferente **MACRON S.R.L.** que también fue desestimada en la Primera fase por no contar con la cantidad mínima de 05 (cinco) personales en los últimos 12 meses en el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social; por lo que se pasa a analizar la siguiente oferta de la firma **MES INGENIERIA S.A.** quién cotiza todos los ítems y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y cuyos precios se encuentran dentro del margen establecido conforme "Análisis de precios ofertados" en el Numeral 1 *"En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR:** a la firma **MES INGENIERIA S.R.L.**, la presente Licitación Pública Nacional FAP N° 06/22 "REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" con I.D. N° 408.229, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, conforme Anexo Cuadro de Adjudicación por el monto total adjudicado de **Gs. 1.432.374.350 (Guaraníes mil cuatrocientos treinta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta).----------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2022
"REPARACIONES EDILICIAS DE LA BRIGADA LOGÍSTICA" CON I.D. N° 408.229
***

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los miembros del Comité de Evaluación, no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día treinta de junio del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER J. MACHUCA CUELLAR
STte AvL - Miembro Comité Evaluación

CELIA ALEGRE SÁNCHEZ
Tte 1° AvL - Miembro Comité Evaluación

JOSÉ MARCELO OTAÑO
TCnel DCEM - Miembro Comité Evaluación

NICOLÁS ÁNGEL NARVÁEZ RETAMOZO
Cnel DCEM – Presidente Comité de Evaluación